

Quillota, 28 de Septiembre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.314 / VISTOS:

EXENTO Nº: 4275/

1. Ordinario N°**459** del 15 de Septiembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **JOHN ALEXANDER VILLARROEL SANDOVAL**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 31 de Agosto de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JOHN ALEXANDER VILLARROEL SANDOVAL**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1630**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título Técnico de **JOHN ALEXANDER VILLARROEL SANDOVAL**;
6. Resolución N°6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 de Agosto de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **JOHN ALEXANDER VILLARROEL SANDOVAL**, Técnico en Mecánica Automotriz, Cédula de Identidad **N°20.319.877-9**, nacido el 16/10/1999, domiciliado en Pasaje Pinares N°787, Villa Premio Nobel, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de mantenimiento de vehículos municipales para el Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización, incluye móviles del Departamento de Salud, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, 44 horas semanales, desde el 1 de Septiembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$625.000.- (Seiscientos veinticinco mil pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA